LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, CONVOCAN A TRABAJADORES, ORGANIZACIONES SINDICALES, SECTOR EMPRESARIAL, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, DE ESPECIALISTAS, DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DEMÁS ORGANISMOS INTERESADOS EN EL TEMA, ASÍ COMO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, A EMITIR OPINIÓN DEL DECRETO EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL, LIBERTAD SINDICAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA, ASÍ COMO DE LAS RESERVAS PRESENTADAS POR SENADORAS Y SENADORES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DURANTE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE DICHA REFORMA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.

Las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, y de Trabajo y Previsión Social, del Senado de la República, con base en el acuerdo relativo a la metodología para el ejercicio de parlamento abierto en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, tienen a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

PRIMERO. Se convoca a trabajadores, organizaciones sindicales, sector empresarial, instituciones académicas, de investigación, de especialistas, de organizaciones de la sociedad civil y demás organismos interesados en el tema, así como a la ciudadanía en general, para que emitan opinión del decreto promulgado el 1° de mayo de 2019, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, así como de las reservas presentadas por senadoras y senadores de diversos grupos parlamentarios durante la discusión y aprobación de dicha reforma en el Senado de la República.

SEGUNDO. El plazo para presentar opinión será del 17 de mayo al 15 de junio de 2019, a través del formato que estará publicado y habilitado en el micrositio de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana mediante la liga siguiente: http://comisiones.senado.gob.mx/anticorrupcion/.

COMISIONES UNIDAS DE ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL